



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0016667/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°351/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

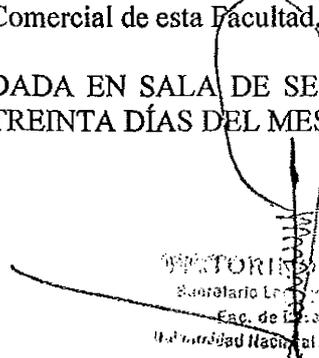
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

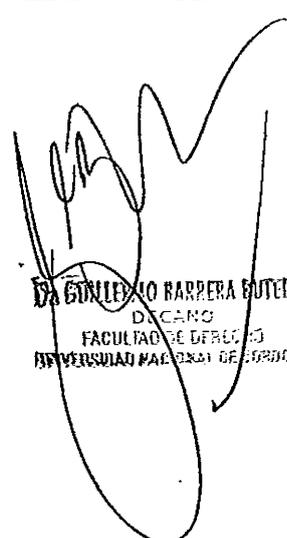
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°351/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Rectificar el Visto y el art.1 de la Resolución Decanal N°91 de fecha 20 de febrero de 2019 de la siguiente manera: donde dice: " el día miércoles 8 de mayo de 2019 en el ámbito de esta Casa de Estudios", debe decir: "los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019 en la ciudad de Rosario.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad, Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORIA SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°160/2019


GUILLERMO BARBERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA